

JUECES *para la* DEMOCRACIA

1.- LA CRISIS DEL DERECHO PENAL

Es inevitable la pregunta ¿Qué utilidad tiene hoy el derecho penal?

Compartimos la idea de que la función esencial de la norma jurídica es la de dar respuesta y solución a los conflictos que surgen en la sociedad. Para ello el derecho puede acudir a la prevención y a determinadas formas de compulsión o coacción. Todas las ramas del derecho conocen y utilizan estos mecanismos

El derecho penal pretende dar solución a ciertos conflictos que implican graves ofensas a bienes jurídicos esenciales para mantener la convivencia sobre la base de un determinado equilibrio (desigual) de poder en la sociedad.

Sin embargo, la respuesta penal no es una verdadera solución en la medida en que aquí sólo interesa la expresión inmediata del conflicto (acto típico y autor) que se reprime. De tal manera que se viene a encubrir y negar el verdadero conflicto de fondo, la raíz social, cultural y psicológica de nuestros comportamientos, la desigualdad social. Conflicto anterior o de origen que no interesa en éste ámbito.

No da soluciones el derecho penal porque el principal personaje de la historia carece de palabra y de poder. El estado expropió a la víctima su protagonismo, tal y como afirmó Christie. En el sistema penal no hay espacio para que la víctima se exprese, siquiera o al menos, su aflicción, Su dolor no importa. La víctima del delito es un perdedor por partida doble: frente a su agresor y frente al sistema penal. En ese contexto carecen de esperanza.

En nuestra experiencia y, sobre todo, a partir de los estudios de criminología, podemos afirmar que la “delincuencia” no disminuye. Desde que se inició la cruzada contra la droga, el índice de encarcelamientos en los países de nuestra órbita cultural se ha incrementado notablemente. Además, cada vez mayores segmentos de la población caen en las redes del sistema penal.

Pareciera que el derecho penal no es capaz de racionalizar y gobernar el sistema penal en su conjunto. La violencia del sistema se expande e incrementa (el derecho penal consiste esencialmente en la administración de sufrimiento, en la aplicación de dolor, por ello su lenguaje es el de la violencia). El derecho penal no logra alcanzar su compromiso ético: reducir los niveles de violencia del sistema. Parece incapaz de controlar el poder de las agencias policiales: el uso de confidentes, chivatos y soplones, que se mueven de la mano de los policías a ambos lados de la frontera de la ley y el delito, la existencia de fondos reservados que

sirven para financiar actividades ilegales (muertes, corrupción, desapariciones, compra de conciencias) provocan la confusión e intercambio de papeles y facilitan en muchas ocasiones que los agentes del sistema cumplan funciones de administradores del crimen.

Es un lugar común, aceptado por todos, que el derecho tampoco de muestra hábil para impedir conductas antisociales de gran impacto cometidas por los poderosos (corrupción pública, delitos contra los trabajadores, delito ecológico, delitos fiscales, violencia Cintra las mujeres...)

Tampoco el Derecho Penal da respuesta al problema de la reparación del daño causado por el delito.

Además, el castigo provoca el deterioro de quienes lo reciben, marginando a los delincuentes, estigmatizándolos e impidiendo su integración.

Frente a ello hay que reducir el ámbito de actuación del sistema penal, para reforzar otras ramas del ordenamiento jurídico. En el objetivo de privar al derecho penal de su supremacía jerárquica. Desplazar el castigo para alimentar otros elementos del derecho que si permite construir verdaderas soluciones a los conflictos: la prevención, la coacción y la restitución.

Sabemos que la mayoría de las muertes en accidentes laborales y de los daños al medio ambiente por la acción de las industrias tienen lugar por la falta de inspecciones y mecanismos de control sobre las empresas. Esa actividad de prevención si que sería útil para los intereses de la ciudadanía.

Se trataría de eliminar paulatinamente el riesgo.

Hay entre nosotros ejemplos de despenalizaciones que lejos de provocar una mayor conflictividad se han mostrado beneficiosas: la descriminalización de las imprudencias de tráfico, que han venido acompañadas de una mejora de la red vial, campañas de prevención y medidas de seguridad (casco, cinturón). Esa es la vía que proponemos.